



El futuro  
es de todos

Cancillería  
Embajada de Colombia  
en Estados Unidos

## FORMULARIO DE SOLICITUD DE CONSTANCIA DE NO OBJECCIÓN A LA PERMANENCIA EN EL EXTERIOR

FECHA DE SOLICITUD: \_\_\_\_\_ TIPO DE VISA: \_\_\_\_\_ No. DE CASO: \_\_\_\_\_

APELLIDOS: \_\_\_\_\_

NOMBRES: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE CÉDULA: \_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: \_\_\_\_\_

TELÉFONO RESIDENCIA: \_\_\_\_\_ CELULAR: \_\_\_\_\_

EMAIL: \_\_\_\_\_

FECHA DE LLEGADA AL PAÍS DE RESIDENCIA: \_\_\_\_\_

INSTITUCIÓN A LA QUE SE ENCUENTRA VINCULADO: \_\_\_\_\_

ACTIVIDAD QUE DESEMPEÑA (breve descripción del programa que ha venido adelantando):

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

### ANEXOS:

1. Copia de la página principal del pasaporte colombiano vigente (donde se encuentran registrados los datos personales)
2. Copia de la visa J1
3. Dos (2) Money Orders: Uno por la suma de treinta y un dólares (USD 31.00) y otro por la suma de cinco dólares (USD 5.00), a nombre de la Embajada de Colombia en Washington, D.C., y Third Party Barco de Page (copia).

Nota: para la obtención de la constancia es preciso que el solicitante se asegure de que no tiene compromiso vigente de permanencia en Colombia como consecuencia de una obligación que se haya adquirido por haber recibido dinero o patrocinio económico del Gobierno de Colombia para la realización de su actividad con la visa J1.

- La información consignada será consultada a través del Ministerio de Relaciones Exteriores a las entidades que confieren becas y créditos en Colombia para Estudios en el Exterior. Una vez el Ministerio de Relaciones Exteriores cuente con las respuestas de las entidades consultadas, será posible la expedición de la constancia solicitada. El tiempo estimado de respuesta puede ser hasta de cuatro meses.
- En caso de que alguna de las entidades consultadas informe que el solicitante tiene obligación de permanecer en Colombia, como consecuencia de obligaciones adquiridas, se le informará al interesado tal situación y el Ministerio de Relaciones Exteriores se abstendrá de expedir la constancia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, es responsable del tratamiento de los datos personales del solicitante. La información personal que suministre el solicitante será tratada para la siguiente finalidad: Proyectar las constancias de no objeción o carta de negación para los estudiantes beneficiarios de una beca en el exterior.

Al suministrar su información personal requerida se entiende que el solicitante autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores para el respectivo tratamiento.

El solicitante puede ejercer los derechos que le otorga la Ley (conocer, actualizar y rectificar) a través del correo electrónico: [contactenos@cancilleria.gov.co](mailto:contactenos@cancilleria.gov.co). Para más información también es posible consultar la Política de Información en la Página Web del Ministerio de Relaciones Exteriores: [www.cancilleria.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co)

